

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**4615** *ACEITES DEL SUR-COOSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
ECOLOGÍA DEL OLIVAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*

Anuncio de segregación.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se anuncia que el 14 de julio de 2020, la Junta General universal de la sociedad Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, acordó por unanimidad, segregar y traspasar en bloque parte de su patrimonio empresarial, consistente en una unidad económica, a la sociedad Ecología del Olivar, Sociedad Limitada Unipersonal, atribuyéndose a la sociedad segregada nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, sin que la sociedad segregada se extinga.

Asimismo, el Socio único de Ecología del Olivar, Sociedad Limitada Unipersonal (en el ejercicio de las competencias de la Junta General), decidió, en esa misma fecha, participar en la segregación de Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, ampliando al efecto su capital social y reservas en la cuantía necesaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la segregación, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vilches (Jaén), 5 de agosto de 2020.- Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, representada por su Consejero delegado don Gonzalo Eusebio Guillén Benjumea.- Ecología del Olivar, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por su Administrador único, la entidad Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, debidamente representada por su legal representante persona física, don Gonzalo Eusebio Guillén Benjumea.

ID: A200035369-1